G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2290-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-40548224-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - CESE ARAGÛES -

---

VISTO el EX-2023-40548224-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Julieta Anahí ARAGÜES en la Subsecretaría de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Julieta Anahí ARAGÜES presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- a partir del 30 de septiembre de 2023, para el que fue designada mediante DECRE-2020-1159-GDEBA-GPBA ;

Que la Directora de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la interesada revistó en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 10, Clase 3, Grado XII, Código del cargo 50204-XII-3, Denominación del Cargo Psicóloga “D” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima dependiente a la Subsecretaría de Justicia, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Julieta Anahí ARAGÜES no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial Nº 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo14inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O.Decreto Nº 1.869/96)y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N °15.164, modificada por su similar, Ley Nº 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIODE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES

RESUELVE

ARTÍCULO1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 –MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 30 de septiembre de 2023, larenuncia presentada por Julieta Anahí ARAGÜES (D.N.I. N° 29.558.884 – Clase 1982), al cargo que revistó en la Planta Permanente -con estabilidad- Agrupamiento Personal Profesional – Categoría Salarial 10 , Clase3, Grado XII, Código del cargo 5-0204-XII-3, Denominación del Cargo Psicóloga “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante DECRE-2020-1159-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Julieta Anahí ARAGÜES deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo28, inciso c) del Decreto Nº 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial Nº 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALAK Julio Cesar
Date: 2023.11.01 16:52:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.01 16:52:21 -03'00'